

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 18 de junio de 1979.-

Visto el presente expediente Nº 247.900/78 del registro de la Subsecretaría de Administración, relacionado con la locación del inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 65 de la ciudad de Resistencia (Chaco), destinado a sede de la Secretaría Electoral del asiento; y

Considerando:

Que de conformidad con lo dispuesto por esta Corte Suprema mediante Resolución Nº 263 de fecha 6 de abril ppdo. (Confr. fs. 11) el Sr. Juez de 1ra. Instancia a // cargo del Juzgado Federal de Resistencia, Dr. Luis Angel Córdoba, ha celebrado, "ad referendum", el correspondiente contrato de locación del inmueble mencionado.-

Por ello, SE RESUELVE:

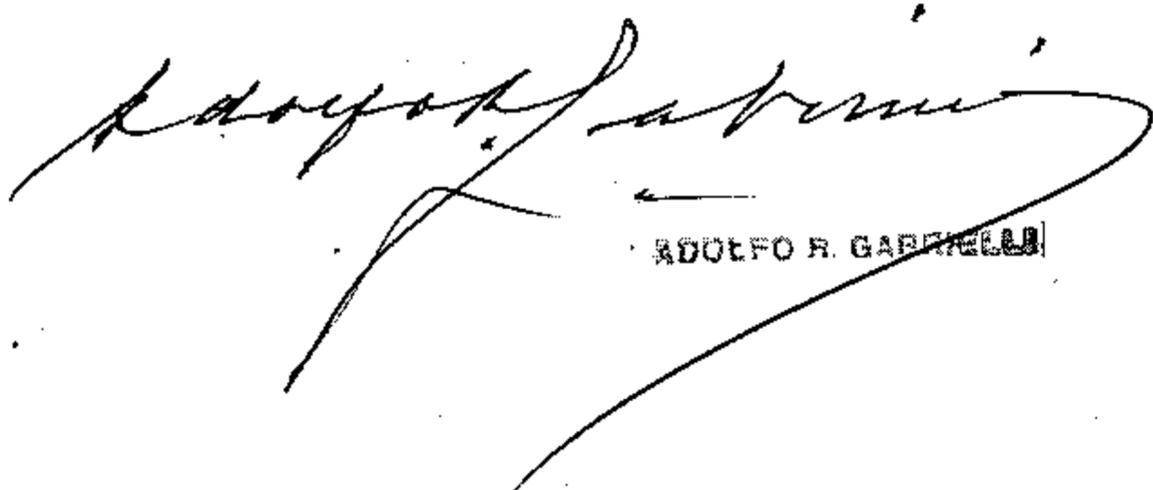
1º) Aprobar en todas sus partes el contrato de locación -cuyo original obra a fs. 12 de // las presentes actuaciones- celebrado entre el Sr. Juez Federal de 1ra. Instancia de Resistencia, Dr. Luis Angel Córdoba, y el Sr. Pablo Luis Boschetti, usufructuario del inmueble sito en la calle Carlos Pellegrini Nº 65 de esa ciudad por el término de dos (2) años a partir del 1º de abril de 1979 y sobre la base de un alquiler mensual de PESOS: UN MILLON OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 1.850.000.-), reajutable semestralmente de acuerdo a la variación experimentada en los precios mayoristas nacionales no agropecuarios, según los índices oficiales proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

2º) Imputar el gasto emergente de lo dispuesto en el artículo anterior a la Cuenta "Alquileres" (1-05-002-1-12-1220-235) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1979.-

3º) Regístrese y devuélvanse a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos. Dése intervención al Registro de Inmuebles Judiciales.-

  
ADOLFO R. GARBELLA